



**Certificación de acreditación de requisitos mínimos, idoneidad y experiencia, e insuficiencia de personal para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión - Dirección Territorial**

CÓDIGO: GCO-050-PDT-001-f012  
VERSIÓN: 2

**CERTIFICACIÓN DIRECTOR TERRITORIAL**

En virtud de las funciones establecidas en el artículo 5º de la Resolución del DANE 1326 de 2020, la Dirección de la Territorial, certifica que:

En en la Dirección Territorial no existe personal de planta que, de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales, pueda realizar las actividades que se contratarán.

En la Dirección Territorial no existe personal suficiente para los requerimientos de la presente contratación.

Adicionalmente, certifica que **SIXTA ISABEL BLANCO UVIEDO**, identificado(a) con cédula número **32.725.836**, cuenta con la suficiente experiencia relacionada e idoneidad para llevar a cabo el objeto y las actividades descritas en los estudios y documentos previos **EDP 58-OP de 2025**, y cumple con los requisitos del perfil solicitado, de acuerdo con la tabla de honorarios de DANE-FONDANE vigente.

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1086 de 2015, y demás disposiciones, que las aclaren, adicionen o sustituyan.

---

**EDGAR FERNANDO AMEZQUITA NIETO**  
79.312.558  
**DIRECTOR TERRITORIAL NORTE**